



# Productos Modulares

## GASTOS MÉDICOS

### Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización

Si requieres de algún tipo de asistencia en destino, tienes que llamar al número de teléfono o mediante el código QR del certificado que te facilita la agencia.

La compañía te indicará como proceder, ya sea concertando alguna cita en algún hospital, o bien, indicando que abonen ustedes las facturas y luego solicitar el reembolso de éstas.

Si necesitas asistencia médica de urgencia debido a una complicación de una enfermedad crónica, la compañía asumirá los gastos de una primera asistencia sanitaria realizada de urgencia dentro de las primeras 24 horas del ingreso hospitalario.

### Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero

Si tienes problemas odontológicos durante tu viaje, el seguro se hace cargo del tratamiento de urgencia.

No quedan cubiertos los gastos derivados de implantes, prótesis, fundas, endodoncias, etc.

## GARANTÍA DE ASISTENCIA EN RETRASO DE VUELO/TRANSPORTE ALTERNATIVO

### Asistencia a los pasajeros por retraso del vuelo

Si la compañía transportista te deniega el embarque, cancela o haya un retraso de más de 4h debido a un fallo técnico, huelga o conflicto social, inclemencias climatológicas o desastres naturales, intervención de las autoridades o de otras personas por la fuerza, la compañía se hará cargo hasta lo que indiquen las garantías para los servicios de alojamiento, comida o transporte que necesiten en ese momento.

### Transporte de regreso alternativo

Si debido a una cancelación, denegación o retraso de la salida del medio de transporte debido a un fallo técnico, huelga o conflicto social, inclemencias climatológicas o desastres naturales, intervención de las autoridades o de otras personas por la fuerza, la compañía se hará cargo hasta lo que indiquen las garantías para un transporte alternativo.



### [Pérdidas de servicios contratados](#)

El Asegurador asumirá hasta lo que indiquen las garantías por gastos acreditados que le fueran imputados a la agencia de viajes organizadora del mismo, por incumplimiento de la compañía aérea y debido a los motivos según normativa CE261/2004 de la imposibilidad de iniciar el viaje en el día y horas previsto.

## **REPATRIACIÓN**

### [Transporte o repatriación de personas fallecidas](#)

Si durante el viaje falleces, la compañía se hace cargo de las formalidades, así como del transporte o repatriación hasta el lugar de inhumación en el país de residencia. También se hará cargo del transporte de familiares acompañantes asegurados. Si fuesen menores de 15 o discapacitados pondrán a una persona para acompañarlos.

### [Transporte o repatriación sanitaria de personas heridas y enfermas](#)

En el caso de que sufrieses una enfermedad o accidente durante tu viaje, la compañía se hace cargo de la ambulancia hasta el hospital o clínica más cercana.

También del control previo por parte del equipo médico de la aseguradora y junto el médico que te atienda, para valorar cual sería la mejor opción de tratamiento, y, el medio más idóneo para el traslado al hospital o tu domicilio.

### [Transporte o repatriación de las personas aseguradas y/o personas acompañantes aseguradas](#)

En el caso de que se produzca tu repatriación, la compañía cubrirá repatriación o el traslado de hasta dos personas acompañantes hasta tu lugar de residencia, o bien, donde estés hospitalizado.

Si hubiese algún menor de 15 años o discapacitado, y no hubiese ningún familiar, la compañía pondrá a su disposición a una persona para que los acompañe.

En el caso de que ya estés restablecido se le permitirá la reincorporación al viaje y a tus acompañantes.

## **GASTOS ADICIONALES**

### [Gastos de prolongación de estancia en un hotel de la persona asegurada](#)

Si durante el viaje, a consecuencia de una enfermedad o accidente necesitarías prolongar vuestra estancia, la compañía se hace cargo de las noches de hotel hasta los días e importe que especifiquen las garantías de la póliza.



### [Desplazamiento para un familiar en caso de hospitalización y gastos de alojamiento para una persona acompañante](#)

Si tuvieses que estar hospitalizados más de 5 días, la compañía pondrá a disposición

de un familiar o persona designada por ti, un billete de ida y vuelta para estar a tu lado.

Si hay una distancia de más de 100 km desde el domicilio habitual, la compañía pagará los gastos de un familiar en un hotel hasta lo que indique la póliza.

### [Envío de medicamentos urgentes no existentes en el Extranjero](#)

En el caso de que necesites durante tu viaje un medicamento que no exista en el extranjero, la compañía se hace cargo del envío hasta donde estes (el coste del medicamento va a tu cargo).

### [Gastos de gestión por pérdida/robo de documentación oficial](#)

Si durante el viaje pierdes o te roban el pasaporte o visado en destino, la compañía te ayudará a la nueva obtención de los documentos.

### [Demora de viaje del medio de transporte](#)

Si durante el viaje, sufres una demora del viaje superior a 4 h de la salida, motivada por el transportista aéreo o condiciones climatológicas, la compañía se hará cargo de una pequeña indemnización para asumir los gastos de primera necesidad.

### [Abandono de viaje por retraso de más de 24 horas](#)

Si durante tu viaje, sufres una demora de más de 24h en el inicio de tu viaje desde España debido a condiciones meteorológicas adversas, averías mecánicas o fallo técnico en el avión, tren o barco, por huelga.

Tienes derecho hasta lo que indiquen las garantías para los gastos de hotel o desplazamiento.

### [Llegada impuntual con pérdida de salida](#)

Si sufres una demora del inicio del viaje y te supone la pérdida de salida debido a un accidente o avería en un transporte público o tu propio vehículo, la compañía se hace cargo de hasta lo que indiquen las garantías de los gastos de hotel y desplazamiento.

Se excluyen las demoras causadas por no cumplir los horarios establecidos.

### [Transmisión de mensajes urgentes](#)

Si necesitas enviar un mensaje urgente, la compañía se encargará de ello.

### [Pérdida de servicios contratados por cancelación de vuelo](#)

Si debido a la cancelación de un vuelo por inclemencias meteorológicas, desastres naturales, huelgas de la compañía aérea contratada o retraso por fallo técnico o desperfecto del vuelo, la compañía se hará cargo de los costes



de los servicios inicialmente contratados, como, por ejemplo, si pierden la primera noche de hotel.

#### [Secuestro](#)

La compañía reembolsará hasta lo indicado en la póliza cuando el asegurado permanezca detenido ilícitamente o bajo amenaza de quien pretenda controlar de modo ilegal el avión o medio de transporte en el que viaja el asegurado. Quedará excluida de esta póliza, cualquier implicación por parte del propio asegurado, sus familiares o socios.

### **PÉRDIDA DE ENLACES DEL MEDIO DE TRANSPORTE**

Si el medio de transporte público escogido se retrasa un mínimo de 4 h debido a fallo técnico, inclemencias climatológicas, huelgas, etc. y debido a ello, pierdas el enlace con el siguiente medio de transporte, la compañía se hace cargo de los gastos adicionales de hotel, manutención y transporte incurridos durante la espera y gastos de transporte necesarios para regresar al lugar de origen, o de un transporte alternativo para llegar al destino previsto que indique en las garantías.

### **REGRESO ANTICIPADO**

#### [Regreso anticipado a causa de fallecimiento o hospitalización de un familiar](#)

Si en destino falleciese o hospitalizasen como mínimo dos noches a un familiar descrito por la póliza, la compañía se hace cargo de la modificación de los billetes o bien se hará cargo de un billete de regreso en clase turista o en tren para que puedas asistir al entierro o al hospital. También te cubrirá a un acompañante.

#### [Regreso anticipado de la persona asegurada por graves perjuicios en el domicilio principal](#)

Si durante el viaje se produjese un incendio, fuga de agua o gas en tu residencia habitual, segunda residencia, o bien, el local profesional (que seas explotador directo o si ejerces en el mismo una profesión liberal) la compañía te cubrirá un billete de regreso para ti y un acompañante.

### **GESTIÓN DE EQUIPAJE**

#### [Demora en la entrega de equipajes](#)

La compañía te pagará hasta lo que indique la póliza para los gastos que necesites de primera necesidad, si sufres una demora de equipaje superior a 12h.

Queda excluido cuando sea en el regreso a casa.



### Robo y daños materiales al equipaje

Si durante el viaje os roban, pierden definitiva o parcialmente el equipaje o efectos personales, la compañía se hace cargo presentando la reclamación oportuna del reembolso hasta la cantidad indicada en la póliza.

### Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales

En caso de que pierdas el equipaje y efectos personales en el medio de transporte, la compañía os ayudará para presentar la denuncia de los hechos. Si los objetos son recuperados, se encargará de su envío, ya sea al hotel donde estés o tu domicilio.

## GASTOS DE ANULACIÓN DEL VIAJE

Si tuvieses que cancelar el viaje por uno de los motivos citados en la póliza, la compañía procederá a realizar el reembolso de los gastos que tengas en ese momento.

### Son causas de anulación:

1. Si sufres un accidente, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de un miembro de la familia indicado por la póliza.

Debe darse la condición:

- Enfermedad grave de una persona asegurada cualquier alteración de salud constatada por un médico que imposibilite el inicio del viaje. (\*)
- En caso de la enfermedad de alguna persona que no esté asegurada en la póliza requerirá al menos una noche de hospitalicen en los 12 días previos al inicio del viaje o bien mantenerse en esos días.
- En caso de fallecimiento tiene que suceder 12 días previos al inicio del viaje.

No tendrá cobertura ninguna enfermedad crónica o preexistente.

2. Si durante tu viaje sufres un asunto grave en tu domicilio habitual, segunda residencia, o bien, local profesional del que seas dueño.

3. Si te despiden del trabajo. No cubrirá si te termina el contrato laboral o finalizas el periodo de prueba.

4. Si eres convocado como parte o testigo de un tribunal.

5. Si te incorporas a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa que no hayas trabajado anteriormente y tu contrato sea superior a 6 meses. Dicha



incorporación deberá producirse después de la confirmación del viaje y contratación de la póliza.

6. Por la entrega de un hijo en adopción que coincida con las fechas del viaje.
7. Si requieres de un trasplante de un órgano o lo requiere un familiar indicado en la póliza.
8. Si te convocan como miembro de una mesa electoral y por ello no puedas viajar.
9. Si te presentas a exámenes de oposiciones oficiales (tanto como opositor o como miembro del tribunal de oposición) convocadas y anunciadas a través de un organismo público.
10. Si en el trabajo te trasladan geográficamente y debido a ello, tengas que cambiar de domicilio durante las fechas previstas del viaje.
11. Si te detiene la policía, coincidiendo con las fechas del viaje y el motivo no tenga de origen un acto ilegal.
12. Declaración de una renta paralela que coincida con las fechas del viaje.
13. Si tienes alguna complicación en el embarazo o aborto involuntario. Quedan excluidas las molestias propias del embarazo como náuseas, vómitos, etc., los partos, las complicaciones a partir de las 28 semanas y causas por enfermedades preexistentes.
14. Si te conceden una beca oficial publicada en un organismo público que coincida con las fechas del viaje.
15. Declaración judicial de concurso voluntario o necesario de tu empresa.
16. Si tienes que anular el viaje porque has ganado otro viaje similar a éste en un sorteo público y ante notario.
17. Si eres citado para un trámite de divorcio que se produzca después de la contratación del seguro.
18. Si eres convocado para la presentación y firma de documentos oficiales.
19. Si tu o un familiar de segundo grado de parentesco sois llamados de un centro hospitalario para una cirugía programada de la que no se sabía la fecha e impida realizar el viaje. (Lista de espera en Sanidad Pública).
20. Si declaran estado de emergencia en el lugar de residencia o de destino del viaje.
21. Te quedará cubierto cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que estén en la póliza o que sean familiares de segundo grado de parentesco.
22. Si cancelas tu boda.
23. Si sufres un robo de la documentación o equipaje e imposibilite la iniciación del viaje, dentro del recinto de salida del medio de transporte (estación de autobuses, de tren, recinto portuario o aeropuerto).



24. Por un ERE (Presentación de Expediente de Regulación de Empleo) que te afecte directamente como trabajador por cuenta ajena y se vea reducida total o parcialmente su jornada laboral.

25. Si sufres una avería en el medio de transporte propio que impida la llegada al hotel en un máximo de 48h.

26. Por actos de piratería aérea, terrestre y naval que te impida iniciar el viaje.

27. Si tu acompañante asegurado tiene que anular por alguna de las causas indicadas en la póliza.

28. Si tienes que desempeñar funciones de emergencia tipo: militar, médico o público.

29. Por la no concesión de visados por causas injustificadas. No quedará cubierto si no has realizado las gestiones dentro de plazo y forma para su concesión.

30. Si te prorrogan el contrato laboral.

31. Si te ves obligado a anular el viaje debido al concurso por insolvencia debidamente justificada.

32. Esta garantía debe contratarse en el momento de la reserva o como máximo 7 días después de esta fecha, salvo que la persona asegurada haya contratado la ampliación del periodo de contratación de la garantía de anulación.

33. El hecho generador que provoque la anulación de viaje deberá ser siempre posterior a la contratación del seguro. En cualquier caso, de haber contratado la persona asegurada la ampliación del período de contratación de la garantía de Gastos de Anulación de Viaje se pacta expresamente que el motivo que origine el siniestro deberá tener su origen a partir de las 72 horas posteriores a la fecha y hora de la contratación del seguro.

(\*) Quedan excluidas las enfermedades crónicas de la persona asegurada, salvo que se produzca hospitalización de mínimo 24 horas dentro de los 10 días previos al viaje.

#### Suplemento individual persona acompañante asegurada

Si al final decides viajar solo o tu acompañante decide viajar solo, la compañía se hace cargo de los gastos en concepto de suplemento individual, siempre que sea motivado por una de las garantías de anulación del viaje.



## REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS

Si estando de viaje, tuvieses que regresar por un motivo justificado por la póliza, el seguro se hará cargo de los días no disfrutados de vacaciones (hotel, excursiones justificadas mediante documentación)

## RESPONSABILIDAD CIVIL

### Responsabilidad Civil Privada

Si durante el viaje, haces algún daño material o físico a un tercero involuntariamente y te reclamasen algún daño, pueden tramitarlo a través de esta garantía con la compañía hasta lo que indique la póliza.

### Responsabilidad Civil guía/monitor-a

Si durante el viaje se hiciese algún daño material o físico siendo tú el responsable del grupo, y os reclamaran algún daño, pueden tramitarlo a través de esta garantía con la compañía hasta lo que indique la póliza.

### Defensa jurídica en el extranjero

Si durante el viaje necesitas que le compañía te adelante los costes legales para una causa civil de indemnización, si otra persona le provoca una lesión corporal, enfermedad o su fallecimiento durante el viaje.

## GARANTÍA DE ACCIDENTES

Si durante el viaje falleces o quedas invalido permanentemente debido a un accidente en medio de un transporte público, la compañía se hace cargo de la indemnización que indique en la póliza.